



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

"Las Malvinas son argentinas"

Buenos Aires, 18 de febrero de 2022

VISTO la Resolución N° 284/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Delta relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Pilar, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1727 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Facultad Regional Delta ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte de los estudiantes que hayan concluido el pregrado en la UTN.

Que por Resoluciones Ministeriales N° 206/1997 y 4600/2017 se dispone que ninguna Institución Universitaria podrá hacer efectiva la implementación, promoción o publicación de una carrera sin el reconocimiento



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

“Las Malvinas son argentinas”

oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Delta y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Delta el dictado de la carrera Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Pilar, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1727, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir de la fecha de la Resolución Ministerial de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación de la Licenciatura en Logística -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Pilar, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Delta.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 95/2022

UTN
djo
sr

Ing. RUBÉN SORO
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 95/2022

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL DELTA
DE LA LICENCIATURA EN LOGÍSTICA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -
(en la Extensión Áulica Pilar)**

1.- COORDINADOR ACADÉMICO DE LA CARRERA

- Fernando Pablo VISINTIN
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Especialista en Ingeniería Ambiental (UTN)
 - Ingeniero Químico (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Gerardo PALACIOS
 - Licenciado en Logística (UPE)
- Iván BAIOTTO
 - Especialista en Logística Integrada (USAL)
 - Ingeniero Industrial (UTN)
- Christian Roberto ROMERO
 - Ingeniero en Sistemas de Información (UTN)
 - Analista Universitario de Sistemas (UTN)
- Leila TORNELLO
 - Profesora en Docencia Superior (UTN)
 - Licenciada en Administración (UNLZ)
- Aníbal Ricardo ZUVIRIA
 - Abogado y Procurador (UBA)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

- Leandro Alberto POTETO
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)

- Valeria TRAVERSO
 - Magister en Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera (FUNIBER)
 - Experta Universitaria en Gerenciamiento de Proyectos de E-Learning (UTN)
 - Post-título de Formación Docente con especialización en Educación Secundaria y Nivel Superior (ISA)
 - Traductora Científico - Literario de Inglés (USAL)

- Jorge Enrique SOSA GONZALEZ
 - Contador Público (UBA)

- Marina Alejandra FELIS
 - Licenciada en Administración (UNLu)

- Juan Ricardo KASSARGIAN
 - Especialista en Derechos Humanos, Estado y Sociedad (ECAE)
 - Abogado (IUPFA)

- Karina Patricia FERNANDEZ
 - Licenciada en Administración de Empresas (UADE)

- Raúl Alejandro REARTES
 - Ingeniero Laboral (UTN)
 - Ingeniero Químico (UTN)

- Javier Oscar PICCIONE
 - Magíster en Calidad Industrial (USAM)
 - Diplomado en Ahorro Energético (ITBA)
 - Licenciado en Organización Industrial (UTN)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



“Las Malvinas son argentinas”

- Lucas MESAS TABARES
 - Ingeniero en Sistemas (UNICEN)
 - Analista Programador Universitario (UNICEN)

- Eduardo Pedro GENZONE
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Ingeniero Químico (UTN)
